MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 874 /

TEMUCO, 07 FEB 2014

V I S T O S

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N°76 del 07 de enero del 2014 que aprueba las actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas enmarcadas en el 133° Aniversario de Temuco.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

1. La necesidad de iniciar la ejecución de la actividad Juegos Inflables en el sector Labranza los días 8 y 9 de Febrero del 2014 a partir de las 11:00 hrs, para lo cual se contratara lo siguiente:

- 2 Juegos Inflables, 1 Cama Elástica, Personajes Infantiles y Maquinas de Burbujas.

D E C R E T O:

1. Apruébese la actividad Juegos Inflables en el sector Labranza los días 8 y 9 de Febrero del 2014

2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de la actividad

- $ 404.000 (cuatrocientos cuatro mil pesos), al centro de costo 13.01.06, Item. 22.08.999.099, Otros Servicios Generales

3. Desígnese como ejecutor responsable del presente programa a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMD/RMP/CHJ/mbr

Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- DIDECO.
- Oficina de Partes.

696013